

21083

EC

Quito, 27 de septiembre de 2018

Señorita
Ana Gabriela Valladares Patiño
Gerente General
AAMIRECUADOR S.A.
Ciudad.-

Señorita Gerente General:

Por medio de la presente le informamos la siguiente cesión que se ha dado en el capital de AAMIRECUADOR S.A.:

Cedente/nacionalidad	Cesionario/nacionalidad	No. de Acciones
Academia de Estudios MIR S.L. /Española	AMIR LATAM, S.L. /Española	15.200

Conforme a la Ley, solicitamos proceda a registrar dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

CEDENTE
Academia de Estudios
MIR S.L.

CESIONARIO
AMIR LATAM, S.L.



D. Borja Ruiz Mateos
Administrador Único



D. Borja Ruiz Mateos
Administrador Solidario

Quito, 5 de octubre de 2018

Expediente No. 711892

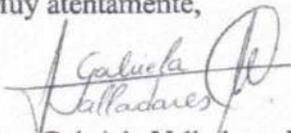
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Por medio de la presente, comunico a usted las cesiones de acciones que se han dado dentro de la compañía AAMIRECUADOR S.A.:

Fecha	Cedente/nacionalidad / ID No.	Cesionario/nacionalidad/ID No./Tipo de Inversión	No. de Acciones
27/9/18	Academia de Estudios MIR SL Española SE-Q-00005506	AMIR LATAM, S.L. Española B88149844 Inversión Extrajera Directa	15.200

Las mencionadas cesiones han sido registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Muy atentamente,



Ana Gabriela Valladares Patiño
Gerente General



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de "BAKER & MCKENZIE BARCELONA SL" en la que se solicita certificación sobre la sociedad "**AMIR LATAM SL.**", comprensiva de los datos generales, nombre, domicilio, CIF, objeto social, fecha de constitución, forma social, datos registrales, que se encuentra vigente, activa e inscrita, órgano de administración y que no se encuentra en suspensión de pagos, quiebra, ni disolución ni liquidación ni procedimiento de insolvencia, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-677594, folio 105 y siguientes, del tomo 38062, extendida el 20 de agosto de 2018 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 6 de julio de 2018 ante el notario de Madrid doña María del Rosario de Miguel Roses, con el número 1927, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "**AMIR LATAM SL.**", con CIF **B-88149844**, la cual fue constituida mediante dicha escritura. En la misma inscripción figura, entre otros particulares, los siguientes:

a) el nombramiento, por tiempo indefinido, como administradores mancomunados, de don Borja Ruíz Mateos y don Jaime Campos Pavón; quienes aceptan el cargo.

b) que el domicilio social se establece en Madrid, calle Domenico Scarlatti, 11, 28003.

c) el artículo 2º de los estatutos sociales, referente al objeto social que se incorpora en hoja anexa.

2. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

3. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

4. No figura ninguna situación especial.

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, ni insolvencia ni procedimiento concursal, por lo que continúa vigente.

6. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja y 1 más de papel timbrado de este Registro, con número 8779140.

Madrid, veintitrés de agosto de dos mil dieciocho.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 32393/2018

Honorarios: S/M.

del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

En virtud de la conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, siendo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

De acuerdo con el art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de hacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han dado información respecto a su persona o bienes.

El modo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones aplicables. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda expresamente prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a bases o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En todo caso, tanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos recogidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): registro@corpme.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

2. OBJETO SOCIAL La Sociedad tendrá por objeto, tanto a nivel nacional como en el extranjero, la tenencia e inversión de activos financieros, obligaciones, acciones, participaciones de otras compañías, así como la compra, venta, arrendamiento y gravamen, en cualesquiera de sus formas, de valores, a excepción del arrendamiento financiero y de las actividades reservadas a las entidades de inversión colectiva, sociedades y agencias de valores, así como cualesquiera otras actividades directamente relacionadas con las enunciadas. Asimismo, la Sociedad tendrá por objeto la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, así como el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. En relación con el objeto descrito en el párrafo anterior, la Sociedad únicamente podrá desarrollar tal objeto respecto de compañías que tengan por objeto social (o bien desarrollen actividades) de formación académica en los campos médicos y científicos, edición y venta de libros, guías, catálogos y manuales, así como otras actividades relacionadas. El código **CNAE correspondiente a la actividad principal es el 6420:** Actividades de las sociedades holding. El objeto social incluye la prestación de servicios a sus filiales de carácter administrativo, informático, laboral, contable, fiscal, de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, así como todos aquellos que puedan suponer un apoyo a la gestión de dichas entidades, a excepción de aquellas actividades que por ley tienen regulación especial. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con idéntico o análogo objeto. Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades de la Sociedad alguna autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

MADRID



EB0628649

3/2018

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Doña Emma Rojo Iglésias, Registrador Mercantil de Madrid, en certificado expedido a favor de AMIR LATAM, S.L., de 23 de agosto de 2018.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por doña Emma Rojo Iglésias

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Registrador Mercantil de Madrid

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de del Registro Mercantil de Madrid

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Barcelona

at / à

6. el día 17/09/2018

the / le

7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña

by / par

8. bajo el número N5301/2018/037347

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:
Signature:



Joan Carles Farrés Ustrell

Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:w0ux-hCZ8-18JZ-iKWM

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:w0ux-hCZ8-18JZ-iKWM

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:w0ux-hCZ8-18JZ-iKWM



D^a María del Rosario de Miguel Roses
NOTARIO
Pza. San Juan de la Cruz, 9 - 1^o
28003 MADRID
Tel.: 91 535 67 60 - FAX: 91 535 67 61

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES DE LA MERCANTIL "ACADEMIA DE ESTUDIOS MIR,
S.L." . -----**

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISÉIS. -----

En Madrid, mi residencia, a cinco de febrero de
dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **MARÍA DEL ROSARIO DE MIGUEL ROSES**,
Notario de esta Capital, -----

-----**COMPARECE** -----

DON BORJA RUIZ MATEOS, mayor de edad, casado,
cardiólogo, vecino de 28003-Madrid, con domicilio a
estos efectos en la calle Domenico Scarlatti,
número 11. Con D.N.I. número 53.403.011-R. -----

Las circunstancias personales reseñadas
resultan de sus manifestaciones. -----

-----**INTERVIENE** -----

En nombre y representación de la mercantil
"ACADEMIA DE ESTUDIOS MIR, S.L.", (la "**Sociedad**"),
de nacionalidad española, con N.I.F. número B-

84697861, domiciliada en 28003-Madrid, calle Domenico Scarlatti, número 11; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Pablo de la Esperanza Rodríguez, el día 26 de Abril de 2006, bajo el número 1811 de su protocolo; inscrita en el Registro mercantil de Madrid, al tomo 22.770, folio 31, sección 8, hoja M-407.497, inscripción 1ª.-----

La Sociedad tiene por objeto: a) la formación académica en los campos médicos y científicos; y b) la edición y venta de libros, guías, catálogos y manuales.-----

Ejerce esta representación como Administrador único de la Sociedad, cargo para el que ha sido designado por acuerdo de Junta General extraordinaria y universal de fecha de hoy según certificación que, expedida por el propio compareciente, como Administrador Único, quien hasta la fecha venía ejerciendo como Administrador Solidario de la Sociedad, cuya firma considero legítima por haber sido puesta en mi presencia, me entrega y uno a esta matriz, donde le fueron conferidas facultades representativas, que yo, la Notario, juzgo suficientes, bajo mi



responsabilidad, para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales.-----

El señor compareciente me asegura la vigencia e ilimitación de su representación, así como que la personalidad jurídica de su representada no ha variado.-----

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, constando su resultado en acta de manifestaciones, autorizada por mí el día de hoy, en unidad de acto con la presente, con el número de orden inmediatamente posterior, manifestando el señor compareciente no haberse modificado el contenido de la misma.-----

----**CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN** ----

Le identifico por los documentos de identidad reseñados y, en el concepto de su intervención, le juzgo capaz para esta escritura de elevación a

público de acuerdos sociales, y al efecto,-----

-----**DICE Y OTORGA**-----

Que, ejecutando los acuerdos de la Junta General extraordinaria y universal de dicha Sociedad, eleva a público los acuerdos adoptados, que con todo detalle se relacionan en la certificación antes citada, y se refieren a: -----

1.- Aceptación de la dimisión presentada por Don Laurent Ganem a su cargo de Administrador Solidario, agradeciéndoles los servicios prestados.

2.- Aceptación de la dimisión presentada por Don Borja Ruiz Mateos a su cargo de Administrador Solidario, agradeciéndoles los servicios prestados.

3.- Modificación del Órgano de Administración de la sociedad, pasando de estar regida por dos Administradores Solidarios a estarlo por un Administrador Único.-----

4.- Nombramiento de Don Borja Ruiz Mateos como Administrador Único de la Sociedad.-----

Dichos acuerdos se dan aquí por íntegramente reproducidos para evitar repetición.-----

ADVERTENCIA. Advierto expresamente de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, solicitándome a



mí, la Notario, que no efectúe presentación telemática del mismo.-----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARCIAL. - De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante, según interviene, SOLICITA expresamente para el supuesto previsto en su artículo 63, la inscripción parcial de la presente escritura.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos y de la copia del documento de identidad a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de

acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.-----

Hago las reservas y advertencias legales, y especialmente hago constar que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado y que este acto se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del mismo.-----

Leída esta escritura por el compareciente y por mí la Notario, aquél la aprueba y firma.-----

De todo lo consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de clase especial, serie DS, números el del presente y los dos siguientes en orden correlativo, yo la Notario,

Doy Fe.-----

Sigue la firma del compareciente. Signado: MARIA DEL ROSARIO DE MIGUEL ROSES.- Rubricado y sellado.-

NOTA: El mismo día de su otorgamiento expido una copia autorizada para la entidad otorgante en cinco folios de papel de uso notarial, serie DS, números 5580135 y los cuatro anteriores correlativos. Doy fe.-----

Signado: MARIA DEL ROSARIO DE MIGUEL ROSES.-----

Sigue Documentación Unida

CERTIFICADO DE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

ACADEMIA DE ESTUDIOS MIR, S.L.

D. Borja Ruiz Mateos, Administrador Único de la sociedad **ACADEMIA DE ESTUDIOS MIR, S.L.** (la "Sociedad"),

CERTIFICA

- I. Que el día 5 de febrero de 2018, hallándose en el domicilio social de la Sociedad, personalmente o debidamente representados, la totalidad de los Socios que representaban la totalidad del capital social asumido y desembolsado con derecho a voto, acordaron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, aceptándose por parte de todos los asistentes el Orden del Día propuesto.
- II. Que la Lista de Asistentes figura al comienzo de la propia Acta y en ella constan tanto la relación de los nombres de los asistentes como su firma.
- III. Que en dicha Junta actuaron como Presidente, la sociedad JAIME CAMPOS PAVÓN, S.L., debidamente representada por D. Borja Ruiz Mateos, y como Secretario, la sociedad AMPHI HOLDING SAS, debidamente representada por D. Diego Pol Longo, expresamente designados para ocupar dichos cargos en ese acto por los asistentes.
- IV. Que los puntos que integraron el Orden del Día fueron los siguientes:
 - "1. Aceptación de la renuncia presentada por D. Laurent Ganem a su cargo de Administrador Solidario de la Sociedad.*
 - 2. Aceptación de la renuncia presentada por D. Borja Ruiz Mateos a su cargo de Administrador Solidario de la Sociedad.*
 - 3. Modificación del sistema de administración de la Sociedad.*
 - 4. Nombramiento de D. Borja Ruiz Mateos como Administrador Único de la Sociedad.*
 - 5. Redacción, lectura y aprobación del Acta."*
- V. Que en la Junta de referencia los Socios adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:



Primero.- Aceptación de la renuncia presentada por D. Laurent Ganem a su cargo de Administrador Solidario de la Sociedad

Aceptar la renuncia presentada por **D. Laurent Ganem** a su cargo de Administrador Único de la Sociedad, mediante carta de fecha de hoy, aprobando su gestión desde su nombramiento hasta la fecha y agradeciéndole los servicios prestados a la Sociedad.

Segundo.- Aceptación de la renuncia presentada por D. Borja Ruiz Mateos a su cargo de Administrador Solidario de la Sociedad

Aceptar la renuncia presentada por **D. Borja Ruiz Mateos** a su cargo de Administrador Único de la Sociedad, mediante carta de fecha de hoy, aprobando su gestión desde su nombramiento hasta la fecha y agradeciéndole los servicios prestados a la Sociedad.

Tercero.- Modificación del sistema de administración de la Sociedad

Modificar el sistema de administración de la Sociedad, actualmente establecido en dos Administradores Solidarios, pasando a estar la Sociedad administrada por un Administrador Único, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Cuarto.- Nombramiento de D. Borja Ruiz Mateos como Administrador Único

Nombrar **Administrador Único** de la Sociedad, por el plazo estatutario, a **D. Borja Ruiz Mateos**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en con domicilio a estos efectos en **Domenico Scarlatti, 11, 28003 Madrid, España**, titular del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) número **53.403.011- R**, vigente.

D. Borja Ruiz Mateos, acepta el mencionado cargo mediante la firma de la presente Acta, manifestando no estar incurso en causa de incompatibilidad legal alguna, en especial las derivadas de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y del Art. 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta

Se redacta por el Secretario la presente Acta que, tras su lectura, es aprobada por unanimidad de los asistentes, siendo firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido el presente Certificado; en el domicilio social, a 5 de febrero de 2018.


El Administrador Único
D. Borja Ruiz Mateos

ES COPIA SIMPLE



D^a María del Rosario de Miguel Roses
NOTARIO
Pza. San Juan de la Cruz, 9 - 1^o
28003 MADRID
Tel.: 91 535 67 60 - FAX: 91 535 67 61

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES DE LA MERCANTIL "AMIR LATAM, S.L.U." .---**

NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE. -----

En Madrid, mi residencia, a veintisiete de
septiembre de dos mil dieciocho.-----

Ante mí, **MARIA DEL ROSARIO DE MIGUEL ROSES,**
Notario de esta Capital,-----

-----**COMPARECE**-----

DON BORJA RUIZ MATEOS, mayor de edad, casado,
cardiólogo, vecino de Madrid, España, 28003, con
domicilio a estos efectos en la calle Domenico
Scarlatti, número 11. Con D.N.I. número 53.403.011-
R.-----

Las circunstancias personales reseñadas
resultan de sus manifestaciones.-----

-----**INTERVIENE**-----

En nombre y representación de:-----

i.- La mercantil **"AMIR LATAM, S.L." Sociedad
Unipersonal,** de nacionalidad española, con C.I.F.

número B88149844, domiciliada en 28003-Madrid, calle Domenico Scarlatti, número 11; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante la infrascrita Notario, el 6 de julio de 2018, número 1.927 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 38.062, folio 105, hoja M-677.594-----

Tiene por objeto social las actividades propias de las sociedades holding.-----

Ejerce esta representación como Administrador Solidario de la mercantil, cargo para el que fue designado por decisión del Socio Único de fecha de hoy según certificación que, expedida por el propio compareciente, como Administrador Solidario Entrante, y suscrita asimismo por el otro Administrador Solidario, Don Jaime Campos Pavón, siendo los mismo los Administradores Mancomunados salientes, cuyas firmas considero legítimas por cotejo con otras suyas que constan en mi protocolo, me entrega y uno a esta matriz, donde le fueron conferidas facultades representativas, que yo, la Notario, juzgo suficientes, bajo mi responsabilidad, para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de



acuerdos sociales.-----

El señor compareciente me asegura la vigencia e ilimitación de su representación, así como que la personalidad jurídica de su representada no ha variado.-----

Yo la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, constando su resultado en acta de manifestaciones, autorizada por mí el día de hoy con el número anterior al de la presente, manifestando el señor compareciente no haberse modificado el contenido de la misma.-----

ii.- Y de la mercantil "**ACADEMIA DE ESTUDIOS MIR, S.L.**", de nacionalidad española, con C.I.F. número B84697861, domiciliada en 28003-Madrid, calle Domenico Scarlatti, número 11; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Pablo de la Esperanza Rodríguez, el día 26 de Abril de 2006, bajo el

número 1811 de su protocolo; inscrita en el Registro mercantil de Madrid, al tomo 22.770, folio 31, sección 8, hoja M-407.497, inscripción 1ª.-----

La Sociedad tiene por objeto: a) la formación académica en los campos médicos y científicos; y b) la edición y venta de libros, guías, catálogos y manuales.-----

Ejerce esta representación como Administrador único de la mercantil, cargo para el que ha sido designado por acuerdo de Junta General extraordinaria y universal, elevado a público en virtud de escritura por mí autorizada, el día 5 de febrero de 2018, con el número 226 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil, hoja citada, inscripción 12ª.-----

El señor compareciente me asegura vigencia e ilimitación de su representación, así como que la personalidad jurídica de su representada no ha variado y me ha exhibido copia autorizada e inscrita de la referida escritura de nombramiento, donde le fueron conferidas facultades representativas, que yo, la Notario, juzgo suficientes, bajo mi responsabilidad, para el otorgamiento de la presente escritura de elevación



a público de acuerdos sociales.-----

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, constando su resultado en acta de manifestaciones, autorizada por mí el día 5 de febrero de 2018, con el número 227 de protocolo, manifestando el señor compareciente no haberse modificado el contenido de la misma.-----

DECLARACIÓN A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital, manifiesta el representante de la mercantil "ACADEMIA DE ESTUDIOS MIR, S.L." que las aportaciones efectuadas en la ampliación de capital que aquí se instrumenta no tienen la consideración de activo esencial.-----

-----**CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACION** ---

Le conozco y, en el concepto de su intervención, le juzgo capaz para esta escritura de

elevación a público de acuerdos sociales, y al efecto,-----

-----**DICE Y OTORGA**-----

Que ejecutando las decisiones del Socio Único de la sociedad "**AMIR LATAM, S.L.**", que con todo detalle se relacionan en la certificación antes citada, las eleva a público y se refieren a:-----

1.- Aumento del capital social en la cifra de **ciento sesenta y dos mil quinientos euros (162.500,00 €)**, mediante la creación de ciento sesenta y dos mil quinientas (162.000) participaciones sociales de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 3.001 a la 165.500, ambos inclusive. Dicho aumento se realiza con una prima de asunción de 9,00€ por cada nueva participación, lo que suma un total de **un millón cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos euros (1.462.500,00 €)**.-----

Suma en conjunto la cifra de capital más prima la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (1.625.000,00 €)**.-----

Dicha ampliación se suscribe y desembolsa íntegramente por el Socio Único mediante la



aportación de las participaciones sociales y acciones de las distintas compañías que se indican en certificación incorporada, declarando que se han cumplido los requisitos legales y estatutarios en cada uno de los países de origen, para la válida transmisión de las mismas.-----

La mercantil "**ACADEMIA DE ESTUDIOS MIR, S.L.**" aquí compareciente, debidamente representada por su Administrador Único, en su calidad de aportante de las participaciones sociales y acciones, ratifica el acuerdo adoptado y la aportación por ella realizada.-----

Asimismo en este acto Don Borja Ruiz Mateos certifica, en su calidad como administrador solidario de "**AMIR LATAM, S.L.**", que la titularidad de las nuevas participaciones se ha hecho constar en el libro registro de socios.-----

2.- Modificación del artículos 5º de los Estatutos Sociales, por razón de la ampliación de capital efectuada.-----

3.- Aceptación de la dimisión presentado por Don Borja Ruiz Mateos a su cargo de Administrador Mancomunado, agradeciéndole los servicios prestados.-----

4.- Aceptación de la dimisión presentado por Don Jaime Campos Pavón a su cargo de Administrador Mancomunado, agradeciéndole los servicios prestados.-----

5.- Modificación del Órgano de Administración de la sociedad, pasando de estar regida por dos Administradores Mancomunados a estarlo por dos Administradores Solidarios.-----

6.- Nombramiento de Don Borja Ruiz Mateos como nuevo Administrador Solidario de la mercantil.-----

7.- Nombramiento de Don Jaime Campos Pavón como nuevo Administrador Solidario de la mercantil.-----

Dichas decisiones se dan aquí por íntegramente reproducidas para evitar repeticiones innecesarias.

ADVERTENCIA. Advierto expresamente de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, solicitándome a mí, la Notario, que no efectúe presentación telemática del mismo.-----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARCIAL.- De



conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante, según interviene, SOLICITA expresamente para el supuesto previsto en su artículo 63, la inscripción parcial de la presente escritura.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**-----

El compareciente queda informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la

consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

Yo, la Notario realizaré las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante



los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en 28003-Madrid, Plaza de San Juan de la Cruz número 9, 1º. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----



CERTIFICADO DE ACTA DE CONSIGNACIÓN DE DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO

AMIR LATAM, S.L (Sociedad Unipersonal)

D. Borja Ruiz Mateos, Administrador Solidario entrante de la sociedad **AMIR LATAM, S.L (Sociedad Unipersonal)** (la "Sociedad")

CERTIFICAN:

- I. Que en Madrid, el día 27 de septiembre de 2018, el Socio Único de la Sociedad, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital adoptó, por medio de su representante y entre otras que no los contradicen, las siguientes decisiones:

"Primera.- Aumento del capital social de la Sociedad en la cuantía de 162.500 € con una prima de asunción total de 1.462.500 €

Aumentar el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en 3.000 €, en la suma de 162.500 €, mediante la creación 162.500 nuevas participaciones sociales, números 3.001 a la 165.500, ambos inclusive, de forma que el número de participaciones sociales pasa a ser de 165.500, con un valor nominal de 1 € cada una.

Las nuevas participaciones sociales se crean con una prima de asunción total de 1.462.500 €, que supone una prima de asunción de 9 € por participación. Por tanto, la total emisión del capital social y prima alcanza conjuntamente la cifra de 1.625.000 €.

El capital social quedará fijado, en consecuencia, en la cifra total de 165.500 €, dividido en 165.500 participaciones sociales, de 1 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 165.500, ambas inclusive.

Segunda.- Asunción de las nuevas participaciones sociales creadas

*El anterior aumento de capital es íntegramente asumido por el Socio Único de la Sociedad, la sociedad **ACADEMIA DE ESTUDIOS MIR, S.L.**, sociedad debidamente constituida bajo las leyes españolas, con domicilio social en la Calle Domenico Scarlatti, 11, 28003, Madrid, España, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 22.770, folio 31, sección 8, hoja M-407.497, y con N.I.F B-84.697.861, mediante aportación no dineraria de las siguientes participaciones sociales/acciones:*

I. Participaciones sociales de ACADEMIA AMIR MÉXICO, S. de R.L C.V.:

- A. **Participaciones sociales:** 1 participación social, con un valor nominal de 99.999 pesos mexicanos (MXN) del capital social mínimo fijo y 3.257.300

pesos mexicanos (MXN) del capital social variable, representativa del 99,999 % del capital social de la sociedad **ACADEMIA AMIR MÉXICO, S. de R.L de C.V.**, sociedad de nacionalidad mexicana, con domicilio en Calle Varsovia, número 36, piso 12, oficina 1211, Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, México, titular del número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) número AAM161018Q17, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México con el número de inscripción 2017011648. No se consigna numeración de las participaciones sociales al no existir dicha numeración según la legislación mexicana.

B. Título de Propiedad: Le pertenece a Academia de Estudios MIR, S.L., la referida participación social representativa del 99,999% del capital social de la sociedad en virtud de:

- Escritura de constitución de la sociedad, otorgada en fecha 14 de octubre de 2016, ante el Notario de Ciudad de México, D. Luis Ricardo Duarte Guerra, con número 74.867.
- Escritura de compraventa de participaciones, otorgada en fecha 4 de abril de 2017 ante el Notario de Ciudad de México, D. Luis Ricardo Duarte Guerra, con número 77.523.
- Escritura de aumento de capital en su parte variable, otorgada en fecha 13 de junio de 2018 ante el Notario de Ciudad de México, D. Gabriel Benjamín Díaz Soto, con el número 55.125.
- Escritura de aumento de capital en su parte variable, otorgada en fecha 13 de junio de 2018 ante el Notario de Ciudad de México, D. Gabriel Benjamín Díaz Soto, con el número 55.126.

C. Cargas y Gravámenes: Las referidas participaciones sociales se hallan libres de cualesquiera cargas y gravámenes.

D. Valoración: 465.000 €.

E. Participaciones sociales asumidas: 46.500 participaciones sociales, números 3.001 al 49.500, ambos inclusive.

II. Acciones de AMIR COLOMBIA, S.A.S :

A. Acciones: 90 acciones de valor nominal de 1.000.000 de pesos colombianos (\$COP) cada una de ellas, representativas del 100% del capital social de la sociedad **AMIR COLOMBIA S.A.S**, sociedad de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, CR 19 A, número 82-85, oficina 509, titular del Número de Identificación Tributaria (N.I.T) número 901.031.938-4, e inscrita en la Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2016 bajo el número



02159626 del libro IX. No se consigna numeración de las acciones al no existir dicha numeración según la legislación colombiana.

- B. **Título de Propiedad:** Le pertenecen a Academia de Estudios MIR, S.L., las referidas 90 acciones representativas del 100% del capital social de la sociedad en virtud de la constitución de la sociedad otorgada en fecha 31 de octubre de 2016 y de la compraventa suscrita el 13 de abril de 2018.
- C. **Cargas y Gravámenes:** Las referidas participaciones sociales se hallan libres de cualesquiera cargas y gravámenes.
- D. **Valoración:** 602.000 €.
- E. **Participaciones sociales asumidas:** 60.200 participaciones sociales, números 49.501 al 109.700, ambos inclusive.

III. Participaciones sociales de ACADEMIA AMIR COSTA RICA, S.R.L.:

- A. **Participaciones sociales:** 80 participaciones sociales, de valor nominal de 1.000 colones (CRC) cada una de ellas, representativas del 80% del capital social de la sociedad **ACADEMIA AMIR COSTA RICA S.R.L.**, sociedad de nacionalidad costarricense, con domicilio social en la provincia de San José, cantón quince de Montes de Oca, distrito uno de San Pedro, del Automercado de Los Yoses, ciento veinticinco metros al sur, segunda oficina a mano derecha, titular del Número de Identificación Tributaria número 3-102-748814, e inscrita en inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, Tomo 2017, Asiento 697975. No se consigna numeración de las participaciones sociales al no existir dicha numeración según la legislación costarricense.
- B. **Título de Propiedad:** Le pertenecen a Academia de Estudios MIR, S.L., las referidas 80 participaciones sociales representativas del 80% del capital social de la sociedad en virtud de:
 - Escritura de constitución, otorgada en fecha 8 de noviembre de 2017 ante el Notario de la provincia de San José, Costa Rica, D. Manuel Antonio Porras Vargas, número 105-10.
- C. **Cargas y Gravámenes:** Las referidas participaciones sociales se hallan libres de cualesquiera cargas y gravámenes.
- D. **Valoración:** 412.000€.
- E. **Participaciones sociales asumidas:** 41.200 participaciones sociales, números 109.701 al 150.900, ambos inclusive.

IV. Acciones de AAMIRECUADOR, S.A.:

- A. Acciones:** 15.200 acciones, de valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de América (USD) cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 480, ambas inclusive, de la 801 a la 11.720, ambas inclusive, y de la 11.721 a la 15.520, ambas inclusive, representativas del 80% del capital social de la sociedad **AAMIRECUADOR, S.A**, sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la calle Obispo Díaz de la Madrid, N29-139 y Salvador Rivera de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, titular del Número de Identificación Tributaria (en Ecuador, Registro Único de Contribuyentes) número 1792753295001, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de marzo de 2017 en el Libro de Registro Mercantil, Repertorio No. 13185, Inscripción 1251.
- B. Título de Propiedad:** Le pertenecen a Academia de Estudios MIR, S.L., las referidas 15.200 acciones, representativas del 80% del capital social de la sociedad en virtud de:
- Escritura de constitución, otorgada en 17 de marzo de 2017 ante el Notario de la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, Dña. María del Pilar Flores Flores, con escritura número 2017-17-01-012-P00756.
 - Escritura de aumento de capital, otorgada en fecha 19 de enero de 2018 ante el Notario de Quito, Dña. Ana Julia Solís Chávez, con escritura número 2018-17-01-11-P0331.
 - Documento de cesión de acciones de 24 de septiembre de 2018.
- C. Cargas y Gravámenes:** Las referidas participaciones sociales se hallan libres de cualesquiera cargas y gravámenes.
- D. Valoración:** 77.000 €.
- E. Participaciones sociales asumidas:** 7.700 participaciones sociales, números 150.901 al 158.600, ambos inclusive.

V. Acciones de ACADEMIA DE ESTUDIOS MIR CHILE SpA:

- A. Acciones:** 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, representativas del 100% del capital social de la sociedad **ACADEMIA DE ESTUDIOS MIR CHILE SpA**, sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la república de Chile, con domicilio en la ciudad de Santiago, titular del Rol Único Tributario (RUT) número 76.868.725-0, e inscrita en la hoja 29555, número 15674 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2018. No se consigna numeración de las acciones al no existir dicha numeración según la legislación chilena.



- B. Título de Propiedad:** Le pertenecen a Academia de Estudios MIR, S.L., las referidas 1.000 acciones, representativas del 100% del capital social de la sociedad en virtud de la escritura de constitución de la sociedad ACADEMIA DE ESTUDIOS MIR CHILE, SpA, otorgada en fecha 18 de abril de 2018 ante el Notario de Santiago de Chile, D. Roberto Antonio Cifuentes Allel, con número 3.185 de protocolo.
- C. Cargas y Gravámenes:** Las referidas participaciones sociales se hallan libres de cualesquiera cargas y gravámenes.
- D. Valoración:** 69.000€.
- E. Participaciones sociales asumidas:** 6.900 participaciones sociales, números 158.601 al 165.500, ambos inclusive.

A los efectos oportunos, el Socio Único aprueba el informe emitido en fecha 27 de septiembre de 2018 por el Órgano de Administración de la Sociedad conforme a lo establecido en el Art. 300 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la aportación no dineraria indicada, que se ha puesto a disposición del Socio Único con anterioridad a la firma de la presente Acta.

Los aportantes hacen constar que se han cumplido todos los requisitos legales y estatutarios en cada uno de los países de origen para la válida transmisión de las participaciones sociales/acciones.

En consecuencia, el aumento de capital social acordado ha sido íntegramente asumido y desembolsado en los términos previstos. Asimismo, se procede a inscribir la titularidad de las nuevas participaciones en el Libro Registro de Socios de la Sociedad.

Tercera.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales como consecuencia de las decisiones anteriores

Como consecuencia de las decisiones anteriores, se decide la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad que, de ahora en adelante, tendrá la siguiente redacción:

"5. CAPITAL SOCIAL

El capital social es de 165.500 Euros, dividido en 165.500 participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 165.500, ambos inclusive, iguales en derechos, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. El capital social está totalmente asumido y desembolsado."

/.../

Quinta.- *Aceptación de la renuncia presentada por D. Borja Ruiz Mateos a su cargo de Administrador Mancomunado de la Sociedad*

Aceptar la renuncia presentada por D. Borja Ruiz Mateos a su cargo de Administrador Mancomunado de la Sociedad, aprobando su gestión desde su nombramiento hasta la fecha y agradeciéndole los servicios prestados a la Sociedad.

Sexta.- *Aceptación de la renuncia presentada por D. Jaime Campos Pavón a su cargo de Administrador Mancomunado de la Sociedad*

Aceptar la renuncia presentada por D. Jaime Campos Pavón a su cargo de Administrador Mancomunado de la Sociedad, aprobando su gestión desde su nombramiento hasta la fecha y agradeciéndole los servicios prestados a la Sociedad.

Séptima.- *Modificación del sistema de administración de la Sociedad*

Atendida la renuncia presentada por los Administradores Mancomunados se acuerda, por unanimidad, modificar el actual sistema de administración de la Sociedad, en la actualidad dos Administradores Mancomunados, por el de dos Administradores Solidarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 210.3 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Octava.- *Nombramiento de D. Borja Ruiz Mateos como Administrador Solidario*

Nombrar Administrador Solidario de la Sociedad, por el plazo estatutario, a D. Borja Ruiz Mateos, mayor de edad, casado, cardiólogo, vecino de Madrid, España, 28003, con domicilio a estos efectos en la calle Domenico Scarlatti, número 11, con D.N.I número 53.403.011-R, vigente.

D. Borja Ruiz Mateos, acepta el mencionado cargo mediante la firma de la presente Acta, manifestando no estar incurso en causa de incompatibilidad legal alguna, en especial las derivadas de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y del Art. 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

[consta firma]

D. Borja Ruiz Mateos



Novena.- Nombramiento de D. Jaime Campos Pavón como Administrador Solidario

Nombrar Administrador Solidario de la Sociedad, por el plazo estatutario, a **D. Jaime Campos Pavón**, mayor de edad, médico, casado, vecino a estos efectos de Madrid, España, 28003, calle Domenico Scarlatti número 11, con D.N.I número 09.023.631-H, vigente.

D. Jaime Campos Pavón, acepta el mencionado cargo mediante la firma de la presente Acta, manifestando no estar incurso en causa de incompatibilidad legal alguna, en especial las derivadas de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y del Art. 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

[consta firma]

D. Jaime Campos Pavón

Décima.- Delegación de facultades

Se faculta tan ampliamente como sea necesario en derecho a todos los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad para que cada uno de ellos pueda, de forma solidaria, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para lograr la necesaria inscripción de las decisiones anteriores que sean inscribibles en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar, asimismo y en su caso, la inscripción parcial de las mismas, e incluso subsanar, modificar o rectificar los extremos contenidos en la presente Acta.

Onceava.- Aprobación del Acta

Aprobar la presente Acta, que es firmada a continuación por el representante del Socio Único."

Para que así conste y surtan los efectos oportunos, expido el presente Certificado, en el domicilio social, a 27 de septiembre de 2018.



El Administrador Solidario
D. Borja Ruiz Mateos



El Administrador Solidario
D. Jaime Campos Pavón



ES COPIA SIMPLE

